



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 30
Junio 08 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2013-00748-00	N Y R - EJECUCIÓN SENTENCIA	JOSÉ ÁLVARO LIZCANO SÁNCHEZ	NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ EL AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2020, QUE ORDENÓ MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, POR TANTO, SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE REMITAN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DE DICHA PROVIDENCIA.	07-06-2022
2	54001-33-33-003-2015-00434-00	N Y R	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROBLES	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA , OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	07-06-2022
3	54001-33-33-003-2019-00143-00	N Y R	CARLOS ENRIQUE RIZO DE LA ROSA	NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO EL INFORME SECRETARIAL Y TENIENDO EN CUENTA LO DECIDIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2022, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 2:30 P.M.	07-06-2022
4	54001-33-33-003-2019-00486-00	N Y R	EVER FERNEY HERNÁNDEZ VELANDÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL, Y TENIENDO EN CUENTA EL AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO PONER EN CONOCIMIENTO LO MANIFESTADO POR LA JUNTA	07-06-2022

					REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE DISPONE REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE SU CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE HABERSE DADO TRÁMITE A LO REQUERIDO, ALLEGAR SOPORTE DE DICHA ACTUACIÓN, PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, SO PENA DE QUE OPERE EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA PRUEBA SOLICITADA. DE OTRA PARTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO TENÍA FIJADA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DISPONE QUE UNA VEZ RESUELTO LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS.	
5	54001-33-33-003-2021-00002-00	N Y R	COLPENSIONES	JOSUÉ RAFAEL JAUREGUI ORTEGA-UGPP	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	07-06-2022
6	54001-33-33-003-2021-00082-00	N Y R	MARTIN DAVID VELASCO QUINTERO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR MARTÍN DAVID VELASCO QUINTERO, CONTRA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	07-06-2022
7	54001-33-33-003-2021-00082-00	N Y R	MARTIN DAVID VELASCO QUINTERO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA MEDIANTE APODERADO DEL SEÑOR MARTÍN DAVID VELASCO QUINTERO	07-06-2022
8	54001-33-33-003-2022-00028-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	LUCILA REY DE CASTRO GÓMEZ	NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, MEDIANTE APODERADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	07-06-2022

El anterior Estado se fija hoy 08 DE JUNIO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta